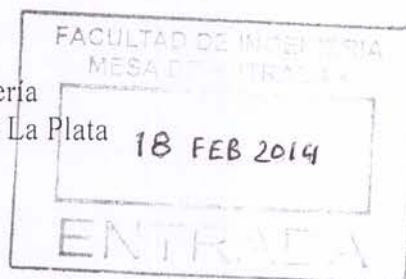




Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de La Plata



La Plata, 17 de Febrero de 2014

**RESOLUCION**

VISTO la necesidad de otorgar fondos a los Departamentos y Áreas de esta Facultad que realiza erogaciones menores, de uso diario y corriente, considerados como compras de montos “irrelevantes”,

CONSIDERANDO que para tales fines se dispone de Recursos Propios generados por esta Facultad, los cuales pueden ser utilizados para dichos fines,


TENIENDO EN CUENTA que es política de este Decanato que los recursos existentes tengan como destino el adecuado funcionamiento de toda Institución y su comunidad, y que dicha temática tuvo tratamiento favorable en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2014 por parte de la Comisión de Presupuesto y Finanzas y Consejo Directivo de esta Facultad.

Por lo expuesto: **EL DECANO  
RESUELVE**

ARTICULO 1º) OTORGAR las siguientes sumas en concepto de CAJA CHICA, para el presente ejercicio 2014, destinadas exclusivamente para gastos menores y de funcionamiento, de uso diario y cotidiano, de acuerdo al siguiente detalle:

AREA o DEPARTAMENTO	MONTO
SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO	\$ 25.000,00
HIDRAULICA	\$ 18.000,00
AERONAUTICA	\$ 18.000,00
ING. DE LA PRODUCCION	\$ 18.000,00
ELECTROTECNIA	\$ 18.000,00
CONSTRUCCIONES	\$ 18.000,00
AGRIMENSURA	\$ 25.000,00
ING. QUIMICA	\$ 25.000,00
MECANICA	\$ 18.000,00
CIENCIAS BASICA	\$ 50.000,00

ARTICULO 2º) AFECTAR el mencionado gasto con cargo a la Partida Recursos Propios de Facultad de Fundación – Centro de Costos N° 02.

  
Ing. Fernando Gutiérrez  
Prosecretario Académico

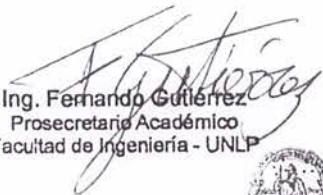
  
Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
UNLP

ARTICULO 3º) DESIGNAR a los Sres. Directores como responsables de los gastos o erogaciones a realizar, estando también a su cargo la rendición y documentación de los gastos de acuerdo a las pautas vigentes de la Fundación.

ARTICULO 4º) PROCEDER por la Fundación a la **apertura de Centros de Costos individuales**, a los cuales se deberán transferir los recursos indicados en el Artículo 1º).

ARTICULO 5º) DISPONER que no podrán incluirse bajo la presente modalidad la compra de equipamiento o bienes de uso, pago de contratos, becas o cualquier otro rubro de bienes o servicios que no estén alcanzados por el concepto de gastos de funcionamiento.

ARTICULO 6º) PASE a sus efectos a la Fundación de la Facultad de Ingeniería y a la D.S.E. Y Financieros. Previo caratúlese por Mesa de Entradas.

  
Ing. Fernando Gutiérrez  
Prosecretario Académico  
Facultad de Ingeniería - UNLP



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**  
LA PLATA

  
Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS  
Decano  
Facultad de Ingeniería - UNLP